

**Ayuntamiento de Almussafes**

*Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre bases de subvenciones para estudiantes de bachiller, ciclos formativos y universitarios curso 2020-2021. BDNS identificador 571584.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571584>)

**Primero. Beneficiarios:**

Tendrán la consideración de beneficiarios el alumnado que estén cursando bachiller, ciclos formativos o grados universitarios, que reúnan los requisitos establecidos en las bases

**Segundo. Objeto**

Es el objeto de la presente convocatoria regular las bases específicas que han de regir el procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas económicas individualizadas para los gastos derivados del transporte, alquiler de vivienda, matrícula, adquisición de libros de texto y material escolar complementario para los alumnos escolarizados en bachiller, módulos formativos y universidad durante el curso 2020-2021, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en estas bases.

**Tercero. Bases reguladoras**

Las bases específicas de concesión de subvenciones individualizadas para los gastos derivados del transporte, alquiler de vivienda, matrícula, adquisición de libros de texto y material escolar complementario para el alumnado escolarizado en bachiller, ciclos formativos y grados universitarios durante el curso 2020-2021 fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de junio de 2021 y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento URL <https://almussafes.net/servicios/subvenciones/subvencions-esports-cultura-educacio-i-joventut/subvencions-educacio/>

**Cuarto. Cuantía**

Las cuantías máximas a subvencionar por persona beneficiaria que esté cursando bachiller o ciclos formativos será hasta 170 € y para el alumnado en un grado universitario la cuantía máxima por beneficiario a subvencionar será hasta 300 €.

El importe máximo disponible en la convocatoria son 23.000 €, correspondiendo 5000 € a la aplicación presupuestaria 3266-48900 y 18.000 € a la aplicación presupuestaria 3264-48900 € del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

En Almussafes, a 22 de junio de 2021.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.